



DECRETO N° 1283/24

San Martín de los Andes, 16 JUL 2024

VISTO:

La solicitud de contratación realizada por la Subsecretaría de Deportes, dependiente de la Secretaría de Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de un profesor de vóley y newcom en el marco del Programa de Escuelas Deportivas Municipales 2024, dependiente de la Subsecretaría de Deportes.

Que, el Sr. LABORDA AGUSTIN, reúne los requisitos necesarios para realizar el servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con el Sr. **LABORDA AGUSTIN, CUIT N° 20-35665898-2**, para realizar tareas como profesor de vóley y newcom, en el marco del Programa de Escuelas Deportivas Municipales 2024, dependiente de la Subsecretaría de Deportes, por un monto de \$ 415.600(pesos cuatrocientos quince mil seiscientos) mensuales, haciendo un monto total de \$ **1.246.800(pesos un millón doscientos cuarenta y seis mil ochocientos)**, desde **01 de julio al 30 de septiembre de 2024**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.
fp

Sr. Matías D. Fernández Corbelli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de S.M. Andes